

Fecha	Día	Mes	Año
	17	02	2026

En el marco del literal c, artículo 5 del Acuerdo Superior No. 013 de 2007
EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE HORAS DE MONITORÍA
EN EL I II PERÍODO ACADÉMICO DE 2026

MODALIDAD:	de docencia	x	de Proyección Social	x	de bienestar	
	de Investigación		Administrativas	x		

Perfil específico requerido	ÁREA DE DESEMPEÑO		Número horas semanales	Horario de ejecución
	Curso y código	Facultad/ Dependencia		
Estudiantes de pregrado de los diferentes programas de la universidad de los Llanos con un nivel de inglés B1 y con promedio en inglés igual o superior a 4.0.	N/A	Centro de Idiomas	16	De acuerdo con la disponibilidad del estudiante, se establece que deberá disponer especialmente de los días sábados para el desarrollo de las actividades

REQUISITOS PARA ASPIRAR A DESEMPEÑARSE COMO MONITORES:

- Estar matriculado
- Haber cursado y aprobado por lo menos, el tercer semestre académico de su plan de estudios.
- Acreditar un promedio ponderado general de carrera, igual o superior a 3,6.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.
- El total de las horas de actividades de MONITOR y AUXILIAR DE DOCENCIA no debe superar las 16 horas semanales por estudiante.
- En caso de que haya sido Monitor y/o Auxiliar de Docencia el resultado de la evaluación deberá ser satisfactorio

Plazo de entrega de formularios de inscripción	Fecha	día	mes	año	Fechas de pruebas de selección	Fecha	día	mes	año		
		18	02	2026			19	02	2026		
LUGAR	Centro de Idiomas – Sede Grama Cra. 30 #41a-108										
HORARIO	Lunes a viernes de 8:00 a 11:00 a 2:00-5:00 p.m.										

Publicación de resultados	Fecha	día	mes	año
		20	02	2026
LUGAR	Correos electrónicos institucionales de los seleccionados			

NOTA IMPORTANTE: Este resultado está sujeto a la verificación de la información suministrada por el estudiante.

BENEFICIOS: Artículo 9º:

- a. Los estudiantes que realicen labores de monitoria en la Universidad de los Llanos, recibirán un reconocimiento económico por la realización de las actividades encomendadas. La condición de monitor no genera ningún vínculo laboral entre el estudiante beneficiario y la Universidad.
- b. Quien obtenga una evaluación sobresaliente del desempeño de las funciones realizadas en la monitoria o como auxiliar docente, recibe un certificado de experiencia calificada como monitor o auxiliar docente, en el área correspondiente, expedida por parte de la Vicerrectoría Académica de la Universidad al finalizar su carrera.

PARÁGRAFO 1.- El estímulo económico para los monitores, será de 0,0070 SMLMV por hora.

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIBIRSE:

1. Diligenciar el formato FO-DOC-11, imprimir, firmar y entregar a la unidad académica o administrativa que requiere el Monitor, y adjuntar:
 - Copia del RUT
 - Certificación Bancaria

Alberto Velásquez A.

ALBERTO VELASQUEZ ARJONA
Director Centro de Idiomas